

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16360 CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.ª Inst. e Instrucción, n.º 1, de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000140 /2021 y NIG n.º 10037 41 1 2021 0000925, se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Castillo de La Arguijuela, S.L., con CIF n.º B82263799, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Castillo Medieval de las Arguijuelas, sito en antigua N-630, término municipal de Cáceres.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administración concursal a la Letrada doña Mirya Timón Morillo-Velarde, con domicilio postal en c/ Casas de Cotallo, n.º 1-1.ª planta, 10004 Cáceres, y dirección electrónica señalada miryatimon@icac.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 16 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A210020298-1